



BANDA DE MUSICA
AGRUPACION MUSICAL ALICANTINA
ALICANTE

CONTRATO

En Alicante, con fecha veinticuatro de Mayo de 1.989, reunidos de una parte Don Joaquín Martínez Soler Delegado Artístico de la Agrupación Musical Alicantina, y de otra parte Don Manuel Vicente como Presidente de la Comparsa "ASTURES" - de la localidad de Novelda, de común acuerdo convienen lo que sigue:

La expresada AGRUPACION MUSICAL, se compromete por medio del presente CONTRATO a actuar en los días y horas que a continuación se relacionan:

Los días 20, 21 y 23 del mes de Julio de 1.989.-
Las actuaciones de los tres días sólo serán por la tarde.- Día 20 - a las 18:30 horas, día 21 a las 19:30 horas y 23 de los-
La actuación del día 20 consistirá en amenizar pasacalle y retreta, y las actuaciones de los días 21 y 23 en amenizar Entrada Cristiana.

Estas actuaciones quedan amparadas por la cantidad de PESETAS DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000), libres de todo gasto, y que serán abonadas contra recibo a la terminación de las actuaciones anteriormente relacionadas, por Don Manuel Vicente Presidente de la Comparsa "ASTURES" de Novelda.

Los gastos de desplazamiento serán a cargo de la Agrupación Musical, y los gastos de manutención si los hubiere, serán a cargo de la Parte Contratante.

Si por causas ajenas a la voluntad de esta AGRUPACION MUSICAL, y una vez hecho acto de presencia en el lugar de la actuación, hubiere que suspender los actos contratados, será abonado por la PARTE CONTRATANTE el importe del presente Contrato en compensación de daños y perjuicios.

Leído que ha sido por ambas partes el presente Contrato y encontrándose conforme en todas sus cláusulas, cada uno en la representación que ostenta, se compromete a su más exacto cumplimiento, firmándolo por duplicado en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicado.

POR LA AGRUPACION MUSICAL,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

Fdº: Joaquín Martínez Soler

Fdº: Manuel Vicente, Presidente de la Comparsa "ASTURES" de Novelda (Alicante).

